



DIRECCIÓN LEGAL

Ley Principal que rige a la institución Reglamento de la Ley Principal

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales informa a la ciudadanía en general, que la información oficiosa correspondiente al numeral 1 Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), que se lee así: *“Art.10. Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: 1. El marco normativo aplicable a cada ente obligado”*, Ley Principal que rige a la Institución y Reglamento de la Ley Principal. Se ha publicado la última versión vigente que es la del año 2012 y se mantiene vigente hasta esta fecha del 2024; La Ley del Medio ambiente posee una reforma, que se encuentra en el Decreto Legislativo 557, de fecha 8 de noviembre de 2022, publicado en el Diario Oficial en fecha 30 de noviembre de 2022, número 226, tomo 437; así mismo, informamos que el Reglamento de la Ley de Medio Ambiente no tiene reformas.

San Salvador, 15 de julio de 2024.



Lic. Rodrigo Silverio Henríquez Moreno
Director Legal